ANGEL ESTRADA

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

Vicepresidente

Presidente

Contenido

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS (portada) 1
1.Finalidad 3
2.Alcance 3
3.Contenido de la Política 3
3.1 Compromiso 3
3.2 Principios de actuación de Ángel Estrada c/ respecto a los DDHH 4
3.3 Derechos Humanos no laborales 5
3.4 Derechos Humanos Laborales 6
3.5 Principios de aplicación para los Grupos de Interés 9
4. Comunicación de la Política 10
5. Implementación de la Política 10
6. Actualización y revisión de la Política 11
7. Mecanismos de reclamos a nivel operacional: 11

1. Finalidad

La presente Política de Derechos Humanos (en adelante, la "Política") formaliza y plasma el compromiso de la compañía con relación al respeto de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos, que refuerzan los valores y principios que guían su actividad empresarial en sus ámbitos de actuación.

2. Alcance

La presente Política se aplica a la Compañía, y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe. La aplicación de la Política podrá hacerse extensiva, total o parcialmente, a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con la Compañía, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.

3. Contenido de la Política

3.1 Compromiso

Para contribuir a la agenda marcada por Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, Ángel Estrada & Cia S.A reconoce que el respeto a los Derechos Humanos, en el marco de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, constituye un aspecto fundamental e imprescindible para el desarrollo sostenible.

En este contexto, Ángel Estrada & Cia S.A se compromete a desarrollar un papel activo en la promoción de los Derechos Humanos y a trabajar de manera proactiva en su respeto. Este compromiso supone evitar o, en su caso, mitigar, las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos de sus propias actividades. Asimismo, hará todo lo que esté a su alcance para prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos directamente relacionadas con las actividades de terceros con los que la Compañía mantiene relaciones comerciales. Este compromiso, integrado en todas sus normas internas, se fundamenta en la base de una cultura organizacional firmemente asentada en una trayectoria de mercado de más de 145 años y en la

sostenibilidad del modelo de negocio y se extiende a todas nuestras operaciones y cadena de valor. En particular, la presente Política desarrolla los compromisos asumidos en el Código de Ética y Conducta, vinculándose además a la siguiente normativa interna:

- Política de Responsabilidad Social.
- Política de Medio Ambiente
- Política de Calidad
- Estatuto Social.
- Procedimiento de Auditoría Interna y Control.
- Procedimiento de Control y Gestión de Riesgos.
- Política Anticorrupción.

3.2 Principios de actuación de Ángel Estrada & Cía. S.A con respecto a los Derechos Humanos.

Esta Política está inspirada en las siguientes declaraciones internacionales:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas
- Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, la "OIT") número 1, 14, 26, 29, 87, 98, 100, 105, 111, 131, 138, 155 y 182, así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

A partir de un análisis del modelo de negocio y de las expectativas de los grupos de interés Ángel Estrada & Cia S.A. ha identificado aquellos Derechos Humanos, no laborales y laborales, directamente relacionados con su cadena de valor. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía manifiesta su compromiso de respeto y promoción de todos los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos.

3.3 Derechos Humanos no laborales

- Respeto a los derechos de las minorías y comunidades

Ángel Estrada & Cia S.A. se compromete a respetar los derechos de las comunidades locales en las zonas en las que desarrolla su actividad, respetando, asimismo, las leyes, la cultura y las costumbres locales, comprometiéndose a un dialogo abierto con los grupos de interés.

- Derecho a la privacidad

Ángel Estrada & Cia S.A. respeta el derecho a la privacidad e intimidad de todas las personas con quienes interactúa y hará un uso adecuado de los datos personales e información recogida en todas las localidades en los que opera, con especial cuidado en relación con los datos de sus empleados y clientes.

- Derecho a la salud

Ángel Estrada & Cia S.A. se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para que sus productos no menoscaben la seguridad y salud de sus clientes.

- Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión

Ángel Estrada & Cia S.A. se compromete a respetar y promover, dentro de su ámbito de actuación, el derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones y fomentando la comunicación recíproca con sus grupos de interés.

- Derecho a la seguridad de la persona

Ángel Estrada & Cía. S.A. se compromete a velar por la seguridad de las personas con las que interactúa en todos sus ámbitos. Los servicios de seguridad privada con los que tenga relación actuarán de acuerdo a la legislación aplicable y con respeto a los Derechos Humanos.

- Contribuir a la lucha contra la corrupción

Ángel Estrada & Cía. S.A. se compromete a trabajar contra la corrupción, tanto directa como indirectamente, en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, de acuerdo con el Principio 10 del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

- Derecho al medioambiente y al agua

Ángel Estrada & Cía. S.A. se compromete a integrar variables medioambientales, especialmente las relacionadas con las consecuencias del cambio climático y la gestión del agua, en la planificación y desarrollo de sus actividades y las de sus socios de negocio, promoviendo conductas medioambientalmente responsables entre sus empleados, proveedores y la sociedad en general.

La Compañía ha certificado ISO 14001 y dispone de una Política Medioambiental y de un estándar de gestión medioambiental global, sólido y eficiente. La Compañía cumple la legislación medioambiental aplicable a sus actividades, así como otras obligaciones que se puedan establecer, con un esfuerzo especial por prevenir la contaminación y minimizar, en lo posible, el potencial impacto ambiental que genere su cadena de suministro, tanto en los recursos naturales como en las personas. Asimismo, contribuye a la preservación del medioambiente, desarrollando acciones de mejora continua en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas, en la reducción del consumo de recursos, en el control y vertido de sustancias químicas, en la minimización del uso de componentes potencialmente perjudiciales para el entorno y las personas, y en el conjunto del sistema de gestión ambiental.

3.4 Derechos Humanos Laborales

- Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio

Ángel Estrada & Cía. S.A. rechaza cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, según está definido en el Convenio 29 de la OIT. Lo anterior resulta de aplicación tanto a sus propios empleados como a su cadena de suministro y a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con Ángel Estrada & Cía. S.A. La Compañía adhiere al Pacto Mundial de Naciones Unidas, en consecuencia, a su

principio 4, el cual establece que las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

- Rechazo al trabajo infantil

Ángel Estrada & Cía. S.A. respeta los derechos de los niños y rechaza el trabajo infantil, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio 138 de la OIT de acuerdo con la edad mínima del marco legal del país. De este modo, la Compañía no emplea a nadie que no tenga 18 años cumplidos y promueve la misma conducta entre sus proveedores. Asimismo, promueve el derecho a la educación de la infancia, en concordancia con los Derechos del Niño y Principios Empresariales del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

- Rechazo a la discriminación y apuesta por la diversidad

Ángel Estrada & Cía. S.A. rechaza cualquier forma de discriminación, respetando la diversidad de sus empleados y proporcionando igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional. Ninguna persona empleada en Ángel Estrada & Cía. S.A. será objeto de discriminación por razón de raza, origen étnico, discapacidad, enfermedad, religión, estado civil, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad, género o por cualquier otro motivo. Como asimismo no deberá aplicar ningún tipo de práctica discriminatoria en la contratación, remuneración, acceso a formación, promoción, terminación del contrato o jubilación de sus empleados.

- Respeto a la libertad de asociación y a la negociación colectiva

Ángel Estrada & Cía. S.A. reconoce el derecho de sus empleados a constituir, participar o afiliarse a sindicatos u organizaciones para la defensa y promoción de sus intereses, independientemente del ámbito donde se desarrollen sus operaciones. Garantiza asimismo el respeto a la negociación colectiva, la libertad de opinión entre sus trabajadores y la protección a los representantes de los trabajadores.

La compañía como firmante de la Paritaria Nacional Gráfica, entre FAIGA-FATIDA adhiere al compromiso de accionar conjuntamente para evitar el trabajo infantil,

ilegal y la competencia desleal que dicha práctica genera. Asimismo, sus miembros acuerdan propiciar la formación profesional, el cuidado de la salud y seguridad en el trabajo, las fuentes de trabajo, los derechos de asociación, afiliación y negociación colectiva, sin que de su ejercicio se puedan derivar represalias, y no ofrecerán remuneración o pago de ningún tipo a los empleados con el fin de entorpecer el ejercicio de tales derechos.

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores

Todos los empleados de Ángel Estrada & Cía. S.A. desarrollan su trabajo en lugares seguros y saludables. La Compañía garantiza un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados a través de la adopción de procedimientos y normas en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, cumpliendo con los requisitos establecidos en las legislaciones nacionales. Los fabricantes y proveedores de Ángel Estrada & Cía. S.A. también proporcionarán a sus empleados un lugar de trabajo seguro y saludable.

- Condiciones laborales justas, equitativas y favorables

Ángel Estrada & Cía. S.A. trata a sus empleados de forma justa y equitativa, con dignidad y respeto, y paga a sus trabajadores de acuerdo con las normas legales aplicables, incluidos salarios mínimos, horas extraordinarias y beneficios sociales. El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por la legislación del país. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas en consonancia con la ley. Ángel Estrada & Cía. S.A. establecerá las condiciones necesarias para garantizar que sus empleados disfruten de estos derechos, de conformidad con los Convenios de la OIT o la legislación aplicable. Ángel Estrada & Cía. S.A. garantiza el disfrute a sus empleados de un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Así, prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil. La compañía alienta a sus proveedores adherir a su Código de ética para garantizar condiciones laborales, justas, equitativas y favorables a todos sus empleados.

3.5 Principios de aplicación para los grupos de interés de Ángel Estrada & Cía. con respecto a los Derechos Humanos

Para la consecución de los compromisos señalados, los siguientes principios son aplicables en la relación de Ángel Estrada & Cía. S.A. con sus grupos de interés:

- Empleados

Ángel Estrada & Cía. S.A. se compromete a respetar todos los Derechos Humanos y Laborales de sus empleados y en particular aquellos que se establecen como fundamentales tal y como se definen en los Convenios de la OIT. Asimismo, exige a su vez a todos sus colaboradores el estricto respeto a los Derechos Humanos e impulsa su fomento. Los compromisos de Ángel Estrada & Cía. S.A. con sus empleados se recogen en su Código de Ética y Conducta y se desarrollan en normas y procedimientos internos.

- Proveedores

Todos los proveedores que trabajen con Ángel Estrada & Cía. S.A. deberán comprometerse a respetar los Derechos Humanos y Laborales de todos sus empleados, así como a involucrar y transmitir estos principios a sus socios de negocio. El Código de Ética y Conducta establece los estándares mínimos de comportamiento ético y responsable que deben ser observados por todos sus proveedores. Estos están obligados al cumplimiento de las legislaciones laborales nacionales, así como de las Convenciones de la OIT y otros estándares internacionales, con especial énfasis en el cumplimiento de los Derechos Humanos en el marco de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

- Clientes

Ángel Estrada & Cía. S.A respeta los Derechos Humanos de los clientes, comprometiéndose a comunicarse con ellos de manera clara y transparente y a proporcionar productos y servicios que sean seguros. Ángel Estrada & Cía. S.A se compromete a ofrecer a sus clientes un alto estándar de excelencia, calidad,

salud y seguridad en sus productos. Estos productos se elaboran de forma ética y responsable, de acuerdo con los estándares de salud y seguridad de la Compañía. Ángel Estrada & Cía. S.A rechaza cualquier tipo de discriminación a sus clientes y respeta en todo momento el derecho a su intimidad, protegiendo y haciendo un uso correcto de sus datos personales.

- Comunidad

Ángel Estrada & Cía. S.A fomenta e impulsa la promoción de los Derechos Humanos en las comunidades locales en las que desarrolla su negocio. De forma complementaria al impacto generado por sus propias actividades, desarrolla su modelo de inversión en programas sociales motivado por el compromiso con la mejora educativa y el fortalecimiento de las comunidades con las que se relaciona. Esta forma de entender la inversión en programas sociales implica la participación voluntaria de la Compañía en prácticas socialmente responsables que generan valor en la comunidad y en la empresa, tal y como establece la Política de RSE.

4. Comunicación de la Política

La Política de Derechos Humanos será puesta a disposición de todos los grupos de interés de la Compañía, tanto a nivel interno como externo y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.

5. Implementación de la Política

Ángel Estrada & Cía. S.A se compromete a asignar recursos específicos para asegurar la implementación efectiva de la Política de Derechos Humanos. La Compañia llevará a cabo procesos adecuados de debida diligencia, identificando periódicamente los impactos actuales y potenciales en materia de Derechos Humanos y tomando las medidas oportunas para prevenir y mitigar sus posibles consecuencias negativas, fomentando los impactos positivos en toda su cadena de valor. Ángel Estrada & Cía. S.A. colabora para la implementación de la Política

con grupos de interés relevantes y respetará y fomentará la labor de aquellos que sean defensores de los Derechos Humanos.

6. Actualización y revisión de la Política

La Política de Derechos Humanos se revisa al menos una vez al año con el fin de adaptarla a los cambios que puedan surgir en el modelo de negocio o en el contexto donde opera la Compañía garantizando en todo momento su efectiva implantación.

7. Mecanismos de reclamación a nivel operacional

Comité de Ética y Canal de Denuncias

Ángel Estrada & Cía. S.A. mantiene un diálogo constante con sus grupos de interés, a través del cual estos pueden plantear sus preocupaciones y expectativas sobre el respeto y promoción de los Derechos Humanos por parte de la Compañía. Además, Ángel Estrada & Cía. S.A. cuenta con un Comité de Ética para garantizar el cumplimiento de esta Política y recibir y atender los comentarios, dudas o quejas relativas a su interpretación, aplicación o cumplimiento. El Comité de Ética está compuesto por:

- Gerente General
- Gerente de Recursos Humanos
- Controller

El Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado de Ángel Estrada & Cía. S.A., proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

En este sentido, las comunicaciones realizadas al amparo de la presente Política, ya contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a Ángel Estrada & Cía. S.A., por cualquiera de los siguientes medios:

- Correo ordinario a la direcciones

  kasase@estrada.com.ar
  pirillos@estrada.com.ar
  delamadridn@estrada.com.ar

- Correo electrónico a la dirección: comitedeetica@angelestrada.com.ar

- Fax al número: 5411 4344-5555, atte Comité de Ética